


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30/12/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 3955/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0002-00000024 por la suma de \$ 390,00.- presentada por SIGOT HIRSIG CARLOS G.M la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de A.G.I y el informe N° 3285/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de la factura B-0002-00000024, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA.-, (\$ 390,00) presentada por SIGOT HIRSIG CARLOS G.M CUIT N° 23-22855208-9

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

P.L.
Sec. Adm.
<i>C.C.</i>

DISPOSICIÓN S.A. N° **3579** 2010

A

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"